



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA CONSEJO UNIVERSITARIO

POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2009

(Aprobadas en sesión 5232, artículo único, celebrada el 06 de marzo de 2008. Publicadas en Gaceta Universitaria...)

Las políticas parten de los VALORES Y PRINCIPIOS PARA CONSTRUIR UNIVERSIDAD, los cuales representan la base fundamental que orienta la labor de la comunidad universitaria e inciden, transversalmente, en cada uno de los ejes de las políticas institucionales.

La Universidad de Costa Rica promoverá y creará conciencia acerca de la preeminencia de los siguientes valores y principios, como elementos fundamentales para la realización de las personas, de los colectivos y del quehacer institucional.

Valores:

- excelencia
- austeridad
- honestidad intelectual
- respeto a las personas y
- aceptación de las diferencias
- solidaridad y compromiso
- sentido de la responsabilidad personal
- sentido de la justicia y de la equidad
- cooperación
- libertad
- satisfacción de vida
- humildad
- amor
- paz
- sencillez
- tolerancia
- calidad
- pertinencia
- autenticidad
- transparencia
- participación democrática
- creatividad

Principios:

- Fomentará los principios éticos, de manera integral, propiciando el trabajo digno, la mística, la equidad, el compromiso, el ejercicio de los derechos humanos y la excelencia en el trabajo que realizan los funcionarios y las funcionarias, en concordancia con la puesta en práctica y fomento de los valores filosóficos.
- Afirmará el principio de autonomía universitaria como pilar fundamental del modelo de universidad pública, humanista y democrática, en la búsqueda constante del logro del bien común.
- Promoverá entre la comunidad universitaria tanto un sentido de identidad y pertenencia, de compromiso institucional, de respeto a la diferencia de criterios, como el fortalecimiento de los valores y principios propios de la Institución.
- Impulsará acciones dirigidas a reducir y eliminar cualquier tipo de desigualdad en la comunidad universitaria, con el fin de que contribuyan a consolidar una cultura de justicia, equidad y de respeto a las personas.
- Impulsará la honestidad intelectual en la interacción dialógica y la producción cultural, artística, científica y tecnológica de los miembros de su comunidad.
- Hará uso equilibrado y respetuoso de los recursos naturales, y promoverá tal cultura mediante su ejemplo y la formación de una

conciencia crítica. Igualmente, fomentará las actividades de docencia, investigación y acción social en este campo, así como en

las actividades administrativas que apoyan ese quehacer.

EJE 1. UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

Comprende los temas y las políticas asociadas a la interacción con la comunidad nacional e internacional, con el fin de ser una institución

que contribuya al desarrollo y a la construcción de una sociedad inclusiva, próspera, justa y humanista.

TEMA	POLÍTICA
1. 1. Vinculación con el entorno	1.1.1 Promoverá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.
	1.1.2 Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas, para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.
	1.1.3. Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.
	1.1.4. Promoverá espacios de comunicación físicos y virtuales, con el fin de facilitar a la comunidad universitaria y nacional, el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la Institución.
	1.1.5. Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable.
	1.1.6. Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades académicas y culturales, en beneficio de la sociedad.
	1.1.7. Protegerá la propiedad intelectual de su producción académica, artística y cultural, con el propósito de ponerla al servicio de un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible.
	1.1.8. Fortalecerá los mecanismos de información y comunicación que permitan dar a conocer el quehacer de la Institución en todos los ámbitos.
	1.1.9. Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en el ámbito nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética global, basada en el ejercicio de los derechos humanos.
	1.1.10. Estimulará la participación de la Universidad en la formulación de políticas públicas a escalas nacional y local.
1.2. Articulación con el sistema educativo público	1.2.1. Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional.
	1.2.2. Impulsará el desarrollo de programas de posgrado e interinstitucionales entre las universidades estatales, con el fin de ampliar la cobertura y articular acciones y recursos.

	<p>1.2.3. Apoyará las iniciativas de articulación conjunta de proyectos interinstitucionales, principalmente con las entidades de educación superior estatal costarricense y universidades con las que se mantienen convenios específicos.</p> <p>1.2.4. Articulará esfuerzos con el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, con el fin de que sus medios de comunicación difundan a la comunidad nacional el quehacer de todas las instancias universitarias públicas.</p>
1.3. Internacionalización	<p>1.3.1. Promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales, y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo. De manera especial, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.</p> <p>1.3.2. Fomentará programas de cooperación nacional e internacional, como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos.</p> <p>1.3.3. Promoverá y facilitará la movilidad nacional e internacional de docentes, administrativos y estudiantes, como estrategia para mejorar la calidad y la pertinencia de la educación superior pública.</p>

EJE 2. PERTINENCIA E IMPACTO

Comprende los temas y las políticas que fortalecen la ampliación, la diversificación y la integración del quehacer institucional, para

lograr la interconexión necesaria entre cada una de las acciones universitarias.

TEMA	POLÍTICA
2.1. Investigación y Acción Social	<p>2.1.1. Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural para el beneficio del país.</p> <p>2.1.2 Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias, en las cuales haya un menor grado de estímulo.</p> <p>2.1.3. Fortalecerá proyectos de investigación, registro, catalogación, conservación, restauración y exhibición del patrimonio universitario y nacional, tangible e intangible, con una perspectiva de accesibilidad y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.</p>
2.2. Innovación	<p>2.2.1. Fortalecerá, de manera continua, los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.</p> <p>2.2.2. Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo, que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.</p> <p>2.2.3. Utilizará su producción académica para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de innovación, que permita obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.</p>

	2.2.4. Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socioproduktivos, derivados de su quehacer académico.
2.3. Desarrollo Regional	2.3.1. Promoverá el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrecen el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Estatal de Costa Rica y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.
	2.3.2. Impulsará el desarrollo y la articulación de actividades de investigación, docencia y acción social, entre las diferentes instancias que posee en el territorio nacional.
	2.3.3. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región, acorde con modelos que propicien la justicia social.
2.4. Educación Continua	2.4.1. Ampliará la cobertura de sus programas de educación continua y extensión docente, con el fin de atender más ampliamente los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.
	2.4.2. Promoverá y apoyará la acción social en sus planes de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado.
2.5. Responsabilidad con el ambiente	2.5.1. Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.
	2.5.2. Incorporará, como práctica institucional, la mitigación de los impactos ambientales negativos, derivados del quehacer universitario.
	2.5.3. Promoverá el uso de tecnologías y materiales amigables con el ambiente.
	2.5.4. Promoverá el uso racional de insumos, tales como el agua, energía eléctrica, combustible, materiales de oficina y de limpieza.
	2.5.5. Promoverá la gestión integrada de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos.
	2.5.6. La Universidad incorporará los criterios de diseño necesarios para garantizar el ahorro de energía en los edificios.

EJE 3. EXCELENCIA UNIVERSITARIA

Comprende los temas y las políticas que sustentan las diversas acciones

institucionales para fortalecer la excelencia en el quehacer universitario.

TEMA	POLÍTICA
3.1. Talento Humano	3.1.1. Tomará acciones para atraer, contratar y retener al personal docente y administrativo, especialmente a las personas ex becarias y egresadas de gran valía en el quehacer universitario, con una perspectiva de equidad.
	3.1.2. Fortalecerá los mecanismos para garantizar la formación adecuada y la educación continua de sus funcionarios y funcionarias.
	3.1.3. Continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.

	3.1.4. Tomará acciones para facilitar la reincorporación –en condiciones de pensionado ad honórem o de emérito– de su personal jubilado, de reconocidos méritos académicos y profesionales, con el fin de que apoye los programas de renovación generacional.
	3.1.5. Promoverá las iniciativas necesarias para que los miembros de la comunidad universitaria adquieran el dominio de un segundo idioma y de nuevas tecnologías, como herramientas complementarias a su formación profesional y desempeño laboral.
	3.1.6. Promoverá y apoyará el desarrollo de programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal.
3.2. Desarrollo Académico	3.2.1. Impulsará, por medio de todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar, de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
	3.2.2. Fortalecerá las acciones tendientes a mejorar, ampliar y flexibilizar la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir, de manera óptima, con el plan de estudios de cada carrera.
	3.2.3. Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando el trabajo interdisciplinario y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus sedes.
	3.2.4. Estimulará iniciativas que fortalezcan la comunicación y el trabajo cooperativo e interdisciplinario de la comunidad universitaria.
3.3. Evaluación	3.3.1. Promoverá el crecimiento académico, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y acreditación.
	3.3.2. Fortalecerá, por medio de las autoridades y el personal de la Institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad.
	3.3.3. Mantendrá sistemas de auditoría institucional de sus funciones sustantivas, que consideren el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.

EJE 4. COBERTURA Y EQUIDAD

Comprende los temas y las políticas que garantizan, en condiciones de equidad, los procesos de accesibilidad, permanencia y éxito académico de la población estudiantil.

TEMA	POLITICA
4.1. Accesibilidad	4.1.1. Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades de toda la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones.
	4.1.2. Fomentará los planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.

	4.1.3. Promoverá un modelo de admisión que optimice la equidad en el acceso a la Institución.
	4.1.4. Maximizará el aprovechamiento de los cupos disponibles, mediante acciones de flexibilización en esta materia.
	4.1.5. Establecerá los mecanismos para proteger el derecho a la maternidad y paternidad responsables, en especial a la población estudiantil beneficiaria del Régimen de becas y otros beneficios.
	4.1.6. Propiciará servicios de orientación e información ágil y eficiente sobre trámites de ingreso, oportunidades educativas y servicios a la población candidata a ingresar en la Institución.
4.2. Permanencia	4.2.1. Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil.
	4.2.2. Brindará servicios profesionales de orientación formativos y preventivos, de carácter interdisciplinario, insertados en los diferentes momentos del proceso educativo universitario, para contribuir al desarrollo integral de la población estudiantil y la excelencia académica.
	4.2.3. Fortalecerá servicios de apoyo para el desarrollo académico, vocacional ocupacional y de acceso dirigidos a la población estudiantil universitaria.
	4.2.4. Apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales.
	4.2.5. Incrementará el apoyo al desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles; y apoyará también aquellos que la representen a escalas nacional e internacional, como medio de integración y de permanencia de la población estudiantil.
4.3. Graduación	4.3.1. Procurará condiciones óptimas para la permanencia y la graduación del estudiantado, sin ningún tipo de discriminación.
	4.3.2. Impulsará el aprendizaje mediado por las tecnologías de información y comunicación, que garanticen el éxito académico.
	4.3.3. Promoverá la vinculación del estudiantado próximo a graduarse con el mundo del trabajo, mediante un servicio de orientación para integrarse en el mercado laboral.

EJE 5. GESTIÓN UNIVERSITARIA

Comprende los temas y las políticas tendientes a fortalecer una gestión universitaria eficiente y eficaz, sustentada en la promoción del bienestar de la comunidad universitaria, en una

perspectiva de futuro y en nuevos enfoques para la gestión integral del conocimiento y de las diversas fuentes de financiación para vitalizar el quehacer institucional.

TEMA	POLÍTICA
5.1. Planificación	5.1.1. Fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.

	5.1.2. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.
5.2. Administración	5.2.1. Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua.
	5.2.2. Impulsará, mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.
	5.2.3. Fortalecerá la simplificación de los procesos académicos y de los trámites administrativos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus unidades académicas y sus oficinas, y del uso de tecnología digital en línea.
	5.2.4. Promoverá una cultura de documentación de sus procesos, con el fin de alcanzar excelencia en la gestión y de facilitar la auditoría institucional.
	5.2.5. Fortalecerá los mecanismos de recuperación, custodia y organización de su producción académica, artística y cultural, como patrimonio y memoria institucionales, y fomentará su acceso y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.
	5.2.6. Fortalecerá el trabajo articulado entre la academia y la administración para la conservación y protección del ambiente en el ámbito universitario.
	5.2.7. Hará un uso racional del talento humano, de sus recursos financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control, con el fin de lograr la sostenibilidad económica, social y ambiental de la Institución.
5.3. Información y Comunicación	5.3.1. Fortalecerá el sistema integrado de información universitaria, con el fin de que coadyuve en la toma de decisiones institucionales.
	5.3.2. Fomentará la coordinación entre todas sus actividades sustantivas, apoyada en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de ejercer y mantener el liderazgo en la sociedad.
	5.3.3. Fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, para agilizar procesos de admisión, permanencia y graduación, así como para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
	5.3.4. Impulsará el uso de nuevas tecnologías de educación virtual, tanto para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, como para fortalecer la investigación y la acción social.
	5.3.5. Fortalecerá sus medios de comunicación colectiva, con el fin de que apoyen a la Institución en el cumplimiento de sus principios y propósitos, y que contribuyan al debate libre de ideas.
	5.3.6. Fomentará el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitarios, su unidad y coherencia audiovisual, e implementará los mecanismos de registro y control correspondientes, como estrategia para el fortalecimiento y la protección de la imagen e identidad universitarias.
	5.3.7. Fortalecerá un sistema integrado digital en torno al procedimiento de clasificación de material bibliográfico, con base en principios de universalidad, uniformidad y accesibilidad.

5.4. Financiamiento	5.4.1. Desarrollará procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional.
	5.4.2. Hará un uso racional de su talento humano, de sus recursos financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer, y fortalecerá los mecanismos de control.
	5.4.3. Promoverá actividades de vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo que respondan a los principios y propósitos institucionales.
	5.4.4. Promoverá estrategias para garantizar y fortalecer el financiamiento estatal de la Institución.
5.5. Bienestar en la vida universitaria	5.5.1. Promoverá un ambiente laboral y académico libre de todas las formas de violencia y discriminación.
	5.5.2. Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.
	5.5.3. Fomentará una cultura de seguridad institucional de carácter integral y con un alto contenido humanista, que brinde protección a las personas integrantes de su comunidad y a su patrimonio.
	5.5.4. Desarrollará estrategias para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias
	5.5.5. Promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, mediante la creación de una instancia destinada a fomentar la satisfacción personal, colectiva, y a salvaguardar los intereses institucionales.
	5.5.6. Promoverá espacios extracurriculares, tales como ferias, actividades recreativas, deportivas y artísticas, que promuevan los estilos de vida saludables de la población estudiantil, docente y administrativa.
	5.5.7. Fortalecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud de la comunidad universitaria y la protección ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida.
	5.5.8. Mejorará las condiciones de seguridad para garantizar una efectiva prevención y pronta respuesta ante el hostigamiento sexual o laboral y otras formas de violencia, así como el apoyo al personal y a la población estudiantil que cuenten con medidas de protección.
	5.5.9. Promoverá estrategias de acción afirmativa, que enfrenten cualquier condición social que fomente la desigualdad y la exclusión, para mejorar la accesibilidad y la permanencia en la Institución tanto del estudiantado como del personal docente y administrativo.
	5.5.10. Impulsará una convivencia respetuosa y pluralista entre los diferentes actores de la comunidad universitaria.
	5.5.11. Garantizará la autonomía del movimiento estudiantil.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

Universitario, se publican semanalmente en la Gaceta Universitaria, órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica.

NOTA DEL EDITOR: Las modificaciones a los reglamentos y normas aprobadas por el Consejo